



APRUEBA ACUERDO N° 127 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 28 DE FECHA 07/10/2020.-

ALGARROBO 07 OCT 2020
DECRETO N° 1454

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N°28 de fecha 07/10/2020 del H. Concejo Municipal.
4. El decreto alcaldicio N° 2956 de fecha 30/12/2019, Que establece las subrogancias municipales.
5. Acuerdo N.º 127 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 07/10/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 127 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **Contratación de 1 profesional a Honorarios suma Alzada – Personas Naturales**, 2 clases, por un monto de \$ 1.990.000.-; para capacitar a 16 funcionarios, (según aclaración del DAEM en sesión de concejo); las funciones en torno a la emisión de factura electrónica, sistema SII, Factoring y otros relacionados; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación (DAEM) Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 188 de fecha 01/10/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 127 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 07/10/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

VAMD/ PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
Control (1)
DAEM (1)
Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 OCT 2020
FECHA SALIDA: 14 OCT 2020
OBSERVACION:


ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO